

GUÍA PARA LA SOLICITUD DE PLAZA EN ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

**Escuelas Oficiales de Idiomas
Curso 2022/2023**



Guía para la solicitud de plaza en las enseñanza de idiomas
Escuelas Oficiales de Idiomas
Curso 2022/2023

ÍNDICE

1. Oferta de plazas.	3
2. Requisitos y prioridad en el acceso.	3
3. Período de admisión.	4
4. Procedimiento para solicitud de plaza.	4
5. Vías de acceso	4
6. Prueba de clasificación.	5
7. Adjudicación de plazas y reservas.	6
8. Formalización de la matrícula del alumnado de nuevo ingreso.	6
9. Alumnado de continuidad.	8
10. Preguntas frecuentes sobre admisión en EOI.	8
Anexo: Escuelas Oficiales de Idiomas. Páginas web, direcciones y teléfonos.	9



Oferta de plazas.

La oferta de los distintos idiomas y niveles (A2, B1, B2, C1 y C2) autorizada a cada centro por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos puede consultarse [en este enlace](#).

En las fechas recogidas en el calendario de admisión se publicará el número de plazas vacantes por idioma, curso y turno en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y en el tablón de anuncios de cada Escuela Oficial de Idiomas (EOI).

La oferta de otro tipo de cursos de idiomas no reglados —cursos de especialización— sus condiciones específicas de acceso, el procedimiento y los plazos de admisión y matrícula específicos se publicarán en la dirección web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/idiomas/cursos-especializacion/>

Los cursos de especialización tienen, pues, otro proceso diferente de admisión y matrícula al contenido en esta guía.

Requisitos y prioridad en el acceso.

- **Requisitos:**
 - a) Ser mayor de 16 años cumplidos en el año en que se comienzan los estudios.
 - b) Ser mayor de 14 años y matricularse en un idiomas distinto al cursado en la ESO.
 - c) En el caso de nacionales de un país cuya lengua oficial coincida con aquella para la que solicitan plaza, acreditar que no es su lengua materna ni la de su escolarización ordinaria.
- **Orden de prioridad:**
 - a) Mayores de 18 años trabajadores o desempleados.
 - b) Mayores de 18 años escolarizados.
 - c) Mayores de 16 años escolarizados o no. Este grupo engloba a todos los mayores de 16 años no incluidos en los dos grupos anteriores (personas jubiladas, personas que no tienen una vinculación laboral demostrable ni están inscritas como desempleadas...).
 - d) Mayores de 14 años que deseen estudiar un idioma distinto del que cursan en la educación secundaria obligatoria.
- En caso de que se produzca algún empate en el grupo de prioridad, se resolverá por la letra de desempate.
- En el caso de las enseñanzas de idiomas en modalidad a distancia se priorizará a aquellas personas en cuya isla de residencia no se oferte el estudio solicitado de forma presencial o semipresencial.
- Si no se obtuviera plaza en la primera opción, se aplicará el mismo orden de prioridad para las siguientes opciones solicitadas.
- Para la admisión en un segundo idioma es preciso que existan vacantes una vez resulten admitidos todas las personas solicitantes en un primer idioma.

Debe tener en cuenta que, si obtuviera plaza, deberá justificar su pertenencia al grupo de prioridad alegado de forma documental. De no hacerlo, no podrá matricularse.

Puede consultar la **documentación acreditativa de los grupos de prioridad**, que se ha de presentar en el momento de la matrícula, [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#).

Período de admisión.

- **Publicación de plazas vacantes:** 31 de marzo de 2022.



- **Presentación de solicitud de plazas:** del 5 al 28 de abril.

Una vez terminado el período de admisión y matrículas, si existieran vacantes en algún idioma y nivel, se cubrirán en cada centro en el mes de septiembre siguiendo el procedimiento recogido en la resolución de admisión.

Procedimiento para la solicitud de plaza.

A partir del 5 de abril de 2022 se podrá cumplimentar la solicitud de una de las siguientes maneras:

- **Trámite electrónico:** a través de la **Sede electrónica** de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la que puede acceder desde [este enlace](#). Para ello es necesario disponer de cl@ve permanente, cl@ve PIN, certificado digital o DNI electrónico. Una vez generada la solicitud, se firmará y registrará de telemáticamente y, de esta forma, quedará presentada a todos los efectos.
- **Trámite presencial:** mediante la aplicación “**Generador de solicitudes**” al que puede acceder a través de [este enlace](#). Una vez generada la solicitud, se remitirá al centro de manera telemática. Debe guardar la solicitud por si el centro se la requiriera.

En ninguno de los dos casos necesita acudir al centro a presentar la solicitud presencialmente. Si tuviera algún problema deberá contactar con la EOI de su primera petición a través de las vías que ésta haya dispuesto a tal efecto.

Para **más información** sobre la cumplimentación de la solicitud, puede consultar el documento Ayuda para generar la solicitud y el documento de Preguntas frecuentes [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#).

En el caso de que en la solicitud se incluya alguna petición con **prueba de clasificación**, se deberá igualmente adjuntar el justificante de haber realizado el ingreso de las tasas correspondientes a la prueba de clasificación. Si necesita más información relacionada con la prueba de clasificación y el pago de la tasa por prueba de clasificación puede consultar la información [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#).

Vías de acceso.

Se puede acceder a las enseñanzas de idiomas por tres vías diferentes:

- **Vía de acceso 1.**

Este acceso es al primer curso del nivel básico A2. Por lo tanto, no necesita ninguna condición académica. Solo deberá acreditar los requisitos generales.

En el caso de alemán, francés, español para extranjeros, inglés, italiano, ruso y portugués se accede al curso de A2.1. En el caso de árabe y chino, se accede al curso de A1.

- **Vía de acceso 2.**

A través de esta vía se puede acceder a un curso superior. Por lo tanto, necesita acreditar las condiciones académicas de acceso. Estas condiciones son:

- Haber superado un curso de las enseñanzas de idiomas, por lo que se accederá al siguiente curso.
- Tener el título de Bachiller. En este caso podrá acceder al curso B1.1 de la primera lengua extranjera cursada en dicha etapa o a cualquiera de los cursos inferiores.
- Estar en posesión de una titulación o certificación de las recogidas en [la siguiente resolución](#).

- **Vía de acceso 3.**

A través de esta vía también se puede acceder a un curso superior pero sin acreditar condiciones académicas de acceso. Para ello, en la solicitud de plaza, se deberá indicar que se desea realizar la prueba de clasificación.



Ha de tener en cuenta que, para un mismo idioma, solo podrá hacerse a través de una vía de acceso de las tres descritas arriba.

Las peticiones del mismo mismo idioma a través de la vía de acceso 2 deben ser para el mismo curso.

Prueba de clasificación.

Una vez haya decidido que solicita plaza con prueba de clasificación y haya marcado la casilla correspondiente en el generador de solicitudes, se le desplegarán una serie de casillas que deberá completar, y que se describen a continuación:

- Pruebas de clasificación existentes: deberá elegir la prueba de clasificación del idioma que corresponda a su petición.
- Centro donde realizará la prueba: deberá elegir el centro donde realizará la prueba de entre algunos de los que se le aparecen en el menú desplegable. El centro de realización de la prueba ha de coincidir con aquel para el que solicita la plaza.

Además, deberá adjuntar la documento del pago de la tasa de la prueba de clasificación.

La prueba de clasificación constará de dos partes:

- **Prueba escrita.** Esta prueba se realizará el 19 de mayo. Esta fecha es única y común para toda la Canarias sin que exista la posibilidad de trasladarla a ninguna otra fecha.
Se realizará de forma presencial para los idiomas de árabe, chino y ruso y a distancia y en línea para los idiomas de alemán, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués.

IDIOMA	MODALIDAD	PROCEDIMIENTO
Árabe, Chino, Ruso	Presencial	<ul style="list-style-type: none">- La prueba se realizará de forma presencial en la EOI seleccionada al generar la solicitud de plaza.- Se realizarán varias tareas por orden comenzando por la primera.- Para pasar a la siguiente tarea, se debe haber completado siempre la anterior.- Cuando no se vea capaz de realizar la siguiente tarea, se dará por terminada la prueba. Se ha de respetar el horario de inicio y fin de la prueba.
Alemán, español para extranjeros, francés, inglés, italiano, portugués	A distancia, en línea	<ul style="list-style-type: none">- La prueba se realizará a distancia y en línea por lo que se deberá disponer de ordenador y conexión a internet.- La EOI matriculará al alumnado admitido en un aula moodle con anterioridad al día de realización de la prueba.- Una vez matriculado en el aula virtual, el alumnado recibirá la confirmación por parte de la EOI con información relativa a la prueba.- Con anterioridad al día de realización de la prueba se podrá acceder al aula virtual para consultar las instrucciones, aunque el examen no estará disponible hasta el día 19 de mayo.- El alumnado dispone de 60 minutos para cumplimentar el examen.

- **Prueba oral.** Se hará de forma presencial. Cada EOI informará de la fecha y hora de realización de esta prueba.

Consistirá en una entrevista con una profesora o profesor y se realizará de forma presencial en la EOI; que convocará al alumnado asignándole el día y la hora para la realización de esta parte de la prueba.

La prueba de clasificación es de carácter diagnóstico ya que tiene como objeto valorar los conocimientos a fin de asignar un nivel y curso que mejor corresponda a la persona solicitante.

La prueba de clasificación no se dirige a evaluar la competencia en el idioma en relación con la superación o no superación de un curso determinado. No existe, pues, reclamación a esa evaluación de diagnóstico ya que no implica superación o no superación, sino asignación a un curso determinado a efectos de participar en el proceso de admisión.



En función del resultado de la prueba se asignará al candidato a un nivel y curso. El resultado de esa asignación se trasvarará al proceso de admisión y se publicará el 6 de junio de 2022, dentro de la publicación de los listados provisionales de admitidos y reservas por curso, que incluirá a los solicitantes de prueba de clasificación ya nivelados en el curso que corresponda. Si el número de orden que le corresponde a cada solicitante es igual o inferior al número de vacantes, podrá ser admitido. En caso contrario, permanecerá en la lista de reserva, teniendo en cuenta que la realización de la prueba de clasificación no garantiza la obtención de una plaza. No obstante, el resultado de la prueba de clasificación tendrá validez para el acceso a cualquier EOI de Canarias durante el año académico 2022/2023.

Para el alumnado admitido, en el transcurso de las cuatro primeras semanas de actividad académica, el Departamento, teniendo en cuenta la observación directa del profesorado y la capacidad demostrada en el aula por el alumnado que haya accedido por prueba de clasificación, podrá reasignar, en función de las plazas vacantes, el curso en el que este debe cursar las enseñanzas, que podrá ser inferior o superior al determinado en la prueba de clasificación.

Las personas que hayan solicitado prueba de clasificación y que no se presenten a todas o alguna de las dos partes de la prueba decaerán en su derecho a acceder a cursos superiores al primer curso.

Si necesita más información relacionada con la prueba de clasificación puede consultar [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#) la información sobre la fecha así como la documentación del pago de la tasa de la prueba de clasificación, que deberá adjuntar junto a la presentación de la solicitud.

Adjudicación de plazas y reservas.

6 de junio - Publicación de listas provisionales de solicitantes.

Se publica la adjudicación de plazas según vacantes definitivas y solicitante en reserva ordenados según mejor. Se incluye a las personas solicitantes de prueba de clasificación nivel ya asignado.

Del 7 al 9 de junio – Reclamación a los listados provisionales.

16 de junio – Publicación de listas definitivas de solicitantes.

Se publicarán las listas definitivas de solicitantes, que incluirá la adjudicación de plazas y los solicitantes en reserva ordenados según mejor derecho y que incluirá a los solicitantes de prueba de clasificación ya asignados al curso que corresponda.

Del 20 de junio al 8 de julio – Período de matrícula para el alumnado de nuevo ingreso con adjudicación de plaza.

Las personas a quienes se haya adjudicado plaza deberán formalizar su matrícula obligatoriamente en este plazo. Si no se formalizara la matrícula en ese plazo, se perderá la plaza obtenida y la solicitud quedará anulada.

13 de julio – Publicación de posibles vacantes y adjudicación a solicitantes en reserva.

Este día se publicarán las posibles plazas vacantes que existieran y se adjudicarán estas posibles vacantes a solicitantes en reserva ordenados según mejor derecho. La publicación y adjudicación de estas vacantes se realizará a través de la aplicación de admisión y del tablón de anuncios de cada EOI.

Del 14 al 15 de julio – Período de matrícula para personas en reserva que hayan obtenido plaza en segunda adjudicación.

Formalización de la matrícula del alumnado de nuevo ingreso.

Una vez admitido, el alumnado de nuevo ingreso deberá formalizar su matrícula en la secretaría del centro. Para la formalización de la matrícula se deberá adjuntar la documentación que se detalla a continuación.

- Documentación justificativa del grupo de prioridad por el que ha obtenido plaza:



- DNI o del NIE, pasaporte o documento acreditativo de la identidad, en el caso de personas extranjeras, para acreditar la edad del solicitante.
- Mayores de 18 años trabajadores: certificado de la Tesorería de la Seguridad Social del contrato de trabajo.
- Mayores de 18 años desempleados: Tarjeta de Desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo.
- Mayores de 18 años escolarizados: certificado de la matrícula formalizada en otros estudios reglados.
- Mayores de 14 años que deseen estudiar un idioma distinto del que cursan en la educación secundaria obligatoria: certificación académica en la que conste el primer idioma cursado en la ESO, solo en el caso de que el primer idioma cursado sea otro distinto que el inglés.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones académicas para quienes se matriculen por la vía de acceso 2:
 - Certificación académica de superación de un curso o nivel de enseñanzas de idiomas de régimen especial.
 - Certificación académica del Título de Bachiller para solicitantes que accedan al B1.1 o A2.2 de la primera lengua extranjera cursada en bachillerato.
 - Copia de alguna de las titulaciones y certificaciones recogidas en la Orden de 11 de abril de 2018, por la que se actualizan los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Documentación para los nacionales de un país cuya lengua oficial coincida con el idioma solicitado:

Se deberá presentar una declaración jurada de que el idioma solicitado no es su lengua materna ni la lengua de su escolarización ordinaria.

- Otra documentación.
 - Justificante de abono de tasa académica de matrícula, que se realiza mediante [el modelo 700](#). Documento de presentación obligatoria, salvo para quienes acrediten encontrarse exentos del pago de esta tasa. Si necesita más información al respecto puede consultar el documento Ayuda para realizar el pago de la matrícula [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#).
 - Documento que acredite la exención o bonificación en el abono de la tasa académica de matrícula. Documento de presentación obligatoria para las personas acogidas a las situaciones de exención o bonificación. Los miembros de familias numerosas de categoría general tienen una bonificación del 50% y los miembros de familias numerosas de categoría especial están exentos del pago de la tasa por matrícula. Los alumnos que acrediten la condición de encontrarse en situación de desempleo (tarjeta de desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo) tienen una bonificación del 50%. Esta bonificación se aplicará también a los menores de edad que acrediten que todos sus progenitores/tutores están en situación de desempleo. Las bonificaciones citadas no son acumulables entre sí.
 - Cartilla de la Seguridad Social o de la tarjeta sanitaria del Servicio Canario de la Salud o de la entidad aseguradora, pública o privada, que cubra la atención médica y hospitalaria.
 - Resto de documentación propia complementaria solicitada en cada centro. En cada EOI se publicará el listado de esa documentación complementaria necesaria para formalizar la matrícula.

Quien, en el momento de formalización de la matrícula no presente la documentación requerida, perderá la plaza obtenida.



Alumnado de continuidad.

Quién es considerado alumnado de continuidad?

Se considera alumnado de continuidad a quienes, en el curso 2021/2022, tengan matrícula en un idioma y promocionen o repitan en el mismo centro y en el mismo idioma.

También se considera alumnado de continuidad a aquellas personas que, en el curso 2021/2022, tienen matrícula de actualización y deseen continuar en el siguiente curso en el mismo centro y en el mismo idioma.

Cuál es el plazo de matrícula del alumnado de continuidad?

Entre el 25 de mayo y el 7 de junio de 2022.

En caso de que no se realicen las gestiones para la formalización de la matrícula dentro del período previsto, se entenderá que se renuncia a la plaza y esta será adjudicada al alumnado de nuevo ingreso.

Con anterioridad al inicio del período de matrícula, cada EOI publicará la distribución de los grupos y horarios para cada uno de los cursos e idiomas. Igualmente, el listado de esta documentación deberá exponerse, igualmente, en el tablón de anuncios de cada centro.

El alumnado de continuidad debe participar en el proceso de admisión?

Siempre que se matricule en el mismo centro, en el mismo idioma y la misma modalidad que en el curso 2021/2022, no deberá solicitar plaza para el curso 2022/2023.

Si desea cambiar de modalidad (presencial, semipresencial o a distancia), aunque sea en el mismo centro, deberá solicitar plaza para el curso 2022/2023.

Si desea estudiar un idioma diferente al cursado en 2021/2022, deberá solicitar plaza para el curso 2022/2023.

Si desea estudiar en una EOI distinta a la que ha estudiado en 2021/2022, deberá solicitar plaza para el curso 2022/2023.

Cómo se matricula el alumnado de continuidad?

Se habilitará una funcionalidad telemática en la web de Píncel eKade que permitirá al alumnado el inicio de la matrícula. Para acceder a esta funcionalidad, se deberá disponer de usuario y contraseña de Píncel eKade.

Una vez presentada la solicitud telemática, la matrícula no se hará efectiva hasta que la secretaría de la EOI la revise y sea aceptada.

Preguntas frecuentes.

En [en el espacio web dedicado a admisión de enseñanzas de idiomas](#) puede consultarse el documento con preguntas frecuentes sobre admisión en EOI.

Como alternativa, podrá consultar una presentación interactiva a través del [siguiente enlace](#).

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Isla	EOI	Municipio	DOMICILIO	TELÉFONO
Todas	EOI a Distancia de Canarias			
Fuerteventura	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario	C/. Secundino Alonso, 63	928-530525
Gran Canaria	Arucas	Arucas	C/ Dr. Fleming, 12	928-622249
	Ingenio	Ingenio	C/. Juan Negrín, 9 (Cuesta Caballero)	928-787853
	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	C/. Fernando Guanarteme, 51	928-266056
	Maspalomas	San Bartolomé de Tirajana	C/. Manuel Pestana Quintana, s/n (El Tablero)	928-141336
	Santa Brígida	Santa Brígida	Camino de Los Olivos, 41	928-642764
	Santa Lucía	Santa Lucía de Tirajana	C/. Ginés de Los Ríos, 14	928-790252
	Santa María de Guía	Santa María de Guía	C/. Sancho Vargas, 19	928-553588
	Siete Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	C/. Hoya del Enamorado, s/n (Urb. Siete Palmas)	928-455042
	Telde	Telde	Avda.del Cabildo, s/n (junto al Parque de Bomberos)	928-132682
Lanzarote	Arrecife	Arrecife	C/. El Antonio, s/n	928-805806
La Gomera	San Sebastián de La Gomera	San Sebastián de La Gomera	Avda. José Aguiar, s/n	922-141071
El Hierro	Valverde	Valverde	C/ Trinista, 2	922-551141
La Palma	Los Llanos de Aridane	Los Llanos de Aridane	Avda. Eusebio Barreto Lorenzo, 36	922-402111
	Santa Cruz de La Palma	Santa Cruz de La Palma	Camino Velachero, s/n	922-416578
Tenerife	Güímar	Güímar	C/. Poeta Arístides Hernández Mora, 5	922-514037
	Icod de los Vinos	Icod de los Vinos	C/. Antonio Pérez Díaz, 18	922-122336
	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	C/. Jorge Manrique, 18 (Barrio de La Verdellada)	922-632281
	La Orotava	La Orotava	C/. Juan Ortiz de Zárate, s/n (Urb. El Mayorazgo)	922-322977
	Los Cristianos	Arona	C/. Hermano Pedro de Bethencourt, 15	922-797373
	Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	Polígono El Tejar, s/n	922-374656
	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	C/. Enrique Wolfson, 16	922-283712